

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 08-jun-23. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto, Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. Nº: 1306
Proceso: Ejecutivo
Solicitante: Apuestas e Inversiones La Millonaria S.A.
Causante: Jhon Andrés Saucedo Blandón
Radicación: 76-520-40-03-005-2020-00272-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Se allegó escrito de la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Palmira, informando que procedió a la inscripción del embargo en el registro magnético automotor, del vehículo de placas **EIY50F** de propiedad del demandado.

En virtud de lo anterior habrá de requerirse a la parte actora para que se sirva allegar el certificado de tradición del citado vehículo, donde conste la inscripción de dicho embargo, con el fin de ordenar su secuestro y decomiso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

REQUERIR a la parte actora para que aporte el certificado de tradición del vehículo objeto de medida, donde conste la inscripción del embargo decretado por este Despacho y así poder comisionar su secuestro y decomiso.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c40cf634ceba58ff68fe3ea919b72fda78eccd8238c14f45f31eef8e678cf7**

Documento generado en 13/06/2023 03:30:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>